GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	01					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**		**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	02/02/2026		Hasta:	28/02/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	02/02/2026		Hasta:	28/02/2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	4600018948	
	☐X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	28/01/2026	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Convenio de asociación	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			17010	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			02/02/2026	
OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones que aporten al desarrollo integral de las niñas y los niños menores de (5) años (4 años, 11 meses y 29 días), a la salud y el bienestar de sus madres y de las mujeres gestantes participantes del Programa Arrullos de la Gobernación de Antioquia y participantes de programas y proyectos dirigidos a la primera infancia de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES – GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL - GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA - COMFENALCO	
		NIT	890900842-6	
VALOR [$]:		INICIAL:	CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($54.833.929.454) Donde los aportes de la Gobernación son: TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($38.172.825.935) El aporte de Comfenalco es de DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS ($16.661.103.519)	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
			N/A	N/A / N/A
		VALOR TOTAL:		CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($54.833.929.454)

REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500066481		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		23/01/2026		
	RPC NUMERO:		4500066482		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		23/01/2026		
	RPC NUMERO:		4500066485		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		28/01/2026		
	LABOR IDEA		1000237348		
	FECHA:		19/12/2025		
	LABOR IDEA		10000007237		
	FECHA:		19/12/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		11 meses, sin superar el 30 de diciembre de 2026.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			02/02/2026	30/12/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		No.	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/12/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		Neida Elena García Pulgarín- Supervisora Técnica - Coordinadora		
			Paula Pizano Sánchez- Supervisora Jurídica		
			Eliana Milena Sepúlveda- Supervisora Contable Financiera		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			10%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			30%		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

– N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Desarrollar y cumplir el objeto del Convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente documento, incluyendo sus anexos y demás estudios de acuerdo con el plazo establecido.	10%	10%	Informe de ejecución 01 Ficha de revisión jurídica Reporte del sistema de información Arrullos Antioquia	Para el corte del informe, la entidad reporta la realización de las siguientes acciones definidas para soportar el primer desembolso: • **Contratación de talento humano**: Se reporta la contratación de 67 personas de las cuales 48 contratos están aprobados por la gobernación y el resto están en subsanación de novedades identificadas desde el área jurídica. El número de personas contratadas supera el porcentaje definido en la minuta como uno de los requisitos para aprobar el primer pago. • **Contratación de proveedor de alimentos**: La entidad remite contrato con la entidad Proveedora de alimentos. • **Focalización, matrícula**: Se matricularon en el sistema de información 10.432 participantes (4693 madres, 506 gestantes, 4504 niños entre 6 meses y 5 años y 729 niños menores de 6 meses) • **Conformación de grupos de atención:** se conformaron 392 grupos de atención en 39 municipios • **Plan de trabajo y cronograma:** Se construyeron ambos documentos para la ejecución del convenio los cuales dan cuenta de la proyección de realización de la totalidad de actividades de atención definidas en las especificaciones técnicas del convenio. • **Consecución de pólizas para los participantes:** Se reporta la consecución de pólizas a 9672 participantes matriculados con lo cual se cumple el porcentaje de pólizas requeridas para aprobar el desembolso 1.
2. Entregar los aportes a los que se comprometió en el presente convenio, de acuerdo a su propuesta.	10%	10%	Informe N° 1/compromisos técnicos/compromiso 2	La entidad reporta en el informe técnico la ejecución de contrapartida en las siguientes líneas: • **Atención Integral a la primera infancia AIPI:** 1.807 participantes por valor de $1.512.611.627. • **Talento humano**: $894.282, correspondiente al aporte del Gestor administrativo y Financiero

				• **Programas y licencias equipos de cómputo**: se realizó la entrega de 6 equipos con los respectivos accesos a los diferentes aplicativos por parte de la Caja y se activaron 5 correos corporativos correspondientes al aporte de servicios de TI y equipos portatiles descritos en los compromisos El valor ejecutado está en revisión de la supervisión financiera y su seguimiento será reportado en el siguiente informe.
3. Realizar atención integral a primera infancia, dando cumplimiento a los indicadores definidos en las especificaciones técnicas, bajo los lineamientos de atención del programa arrullos, de FONIÑEZ y del programa de alimentación para la población preescolar de Comfama	10%	10%	Informe N° 1/, Compromisos técnicos, compromiso N° 3/	Adicional a las actividades descritas en el compromiso 1, la entidad reportó la realización de las siguientes acciones de atención: • **Articulación de oferta institucional:** Se reporta la activación de ruta de 1 particpante por caso de presunta omisión o negligencia en el municipio de Apartadó - comunidad indígena, así como el acercamiento a la oferta institucional a 3 participantes para acceso al sistema de salud, gestión del registro civil y acceso a la regularización de la población migrante. • **Inducción del talento humano:** Se reporta la realización de 6 jornadas de inducción, y 3 de reinducción del talento humano de continuidad. Se anexa relación de las inducciones, soportes de asistencia, registro fotográfico y material de apoyo. • **Cualificación del talento humano:** Se reporta la realización de 3 jornadas de cualificación, virtuales en Ambientes creativos, nutrición con amor, tamizajes antropométricos y rutas de atención. Se anexa relación de las cualificaciones, soportes de asistencia, registro fotográfico y material de apoyo. • **Atención AIPI:** Se reporta la atención de 1.807 participantes distribuidos en las siguientes regiones: Urabá: 740 ; Suroeste: 291 ; Occidente: 247 ; Bajo Cauca: 213 ; Magdalena Medio: 111 ; Norte: 54 ; Oriente: 53 ; Aburra Sur: 50 ; Nordeste: 48
4. Realizar la entrega en promedio de un paquete de alimentos mensual de acuerdo con la descripción de las tablas de los documentos anexos,	10%	10%	Informe N° 1/, Compromisos técnicos, compromiso N° 4	Para el periodo de seguimiento se adelantan las acciones previas para garantizar la entrega en el periodo correspondiente; en tal sentido la Caja reporta la realización de las siguientes acciones: **Avance de la contratación del proveedor:**

en los Municipio señalados por la Gobernación de Antioquia				La entidad aportó el contrato N.° 4600004226, suscrito entre la caja de compensación y Productora de Alimentos S.A.S., en el cual se evidencia la cotización realizada por este proveedor para la entrega mensual de alimentos, conforme a la minuta establecida por el programa Arrullos. Así mismo, se aportó el concepto sanitario favorable de la bodega, emitido por la Secretaría de Salud y Protección Social del municipio de Itagüí el día 08/09/2025 **Listado de marcas de la minuta y fichas técnicas de alimentos:** La entidad aportó el listado de marcas de alimentos, conforme a la minuta del programa. Para el periodo de seguimiento, la supervisión realizó una aprobación provisional de marcas, con el fin de garantizar la entrega al inicio de la atención en el mes de marzo. **Lista de intercambio de la minuta y fichas técnicas de alimentos:** La entidad aportó la lista de intercambios de alimentos, la cual se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte de la supervisión. Esta será utilizada únicamente en los casos en que no sea posible suministrar los productos originalmente establecidos en la minuta acorde con lo definido en las especificaciones técnicas de alimentos. **Registro de vehículos de transporte de alimentos:** La entidad aportó el listado de vehículos con los correspondientes soportes de SOAT, matrícula, revisión técnico-mecánica y conceptos sanitarios favorables, correspondientes a nueve (9) vehículos de transporte de alimentos del proveedor Productora de Alimentos S.A.S., los cuales se encuentran debidamente actualizados.
5. Para la entrega del paquete alimentario se deberá dar aplicación a lo emanado en la Ley 2046 de 2020 de pequeños productores agropecuarios locales, esto sobre el 30% del valor del paquete alimentario del	10%	10%	Aplicativo COMPAN	En el comité técnico N° 1 realizado se dio indicaciones a la entidad para que garantice la compra local del 30% de cada paquete alimentario entregado y se hizo reunión con los proveedores y con compras locales de la gobernación para aclarar dudas respecto al cumplimiento de este compromiso. La caja realizó la inscripción del convenio en el aplicativo COMPAN; en los próximos informes se

presupuesto oficial del convenio, lo cual se verificará a través del aplicativo "Compras Públicas de Alimentos de Antioquia-COMPAN", formato excel entregado para el proceso y con las facturas pagadas a los pequeños productores.				hará el seguimiento a los porcentajes de compra local reportados por la entidad.
6. Recibir, custodiar y hacer uso de los equipos antropométricos y tabletas que entregará la Gobernación de Antioquia para el desarrollo del proyecto. Se dejará un inventario detallado firmado por los responsables del programa en cada entidad	10%	10%	Informe N° 1/	Los equipos antropométricos y las tablets fueron entregados a la caja en el marco del convenio anterior y están en su custodia. A la fecha la caja está realizando actualización del inventario de equipos antropométricos con base en devoluciones realizadas desde la supervisión.
7. Realizar una calibración a los equipos antropométricos entregados por la Gobernación de Antioquia, una vez se cumplan los requisitos que dan lugar a la misma (cada 2.000 mil tomas) o cuando haya necesidad de acuerdo a las condiciones del territorio.	N/A	N/A	Informe técnico 01	La entidad reporta que se encuentra haciendo la verificación de los equipos antropométricos para determinar cuales requieren calibración.
8. Realizar seguimiento al avance del proyecto mediante revisión a las diferentes acciones programadas para el desarrollo del mismo.	10%	10%	Informe N° 1/, Compromisos técnicos, compromiso N° 8	La entidad remite el plan de trabajo elaborado para el convenio con el seguimiento de su ejecución en el mes de febrero
9. Divulgar la alianza en todos los espacios en los cuales tenga la oportunidad. Para estos efectos se deben respetar las directrices	10%	10%	Informe N° 1/, Compromisos técnicos, compromiso N° 9	La entidad remite soportes de la publicación en redes de los siguientes municipios convocatoria al programa Arrullos: Caucasia, Santa Barbara, Pueblorrico, Amagá, Betulia, Jardín, Jericó, Carepa, Chigorodó, Arboletes, San Juan de Urabá y Necoclí

de los equipos que manejan marca al interior de cada entidad				
10. Dar a conocer al DEPARTAMENTO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Convenio o sobre sus compromisos	N/A	N/A	Informe N° 1/ Archivo informe N° 1	La entidad informa que para el periodo reportado no se ha presentado reclamaciones que afecten el desarrollo del convenio
11. Ejecutar los trabajos con todas las medidas de seguridad razonables para el Asociado de acuerdo con las obligaciones asumidas por éste y hacerse responsable por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato, por hechos atribuibles al Asociado, quien en ningún caso será responsable por causa extraña, especialmente por hechos de orden público.	10%	10%	Informe N° 1/ Carpeta compromisos técnicos. Compromiso 11	La entidad remite el manual de SST de la caja, el cual se aplica para todo el talento humano contratado en el marco de la ejecución del convenio.
12. El conveniente ejecutor deberá de garantizar que toda la población matriculada en el programa cuente con la póliza de atención respectivas, garantizando que durante los diferentes encuentros estén debidamente amparada por la respectiva garantía, por lo tanto, será responsabilidad del mismo, realizar un seguimiento periodo a	10%	10%	Informe N° 1/ Carpeta compromisos técnicos. Compromiso 12	La entidad remite las pólizas contratadas para los participantes matriculados en el mes de febrero; en total se reporta la afiliación a póliza de 9672 participantes. Dado que en el cruce de base de datos de participantes asegurados y matriculados en el sistema se evidencia un faltante de 760 casos no asegurados se envía revisión a Comfenalco para que subsane estas novedades o actualice la afiliación a póliza de la totalidad de participantes matriculados.

la presente obligación contractual				
13. Las demás que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley.	N/A	N/A	N/A	Durante el periodo de seguimiento no se generaron obligaciones adicionales.
TOTAL				

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:
Dado que el convenio tiene 10 informes de ejecución se asignó a cada uno un porcentaje del 10%.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO:
N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:
N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:
La entidad refiere que desde la caja de compensación familiar Comfenalco Antioquia se contemplan todos los procesos y procedimientos para la prevención y mitigación de riesgos para la operación de los servicios que se presentan en marco del convenio, a través del centro integrado de monitoreo permanente para reporte de accidentes e incidentes, además, de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y póliza de accidentes para la población participante.

2.1.3 SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS

OBLIGACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Acreditar y aportar los recursos comprometidos conforme a la distribución establecida en el presupuesto oficial, asegurando su incorporación oportuna y disponibilidad efectiva para la ejecución del convenio.	Cumple	Informe 01/Compromisos administrativos/Carpeta 1	Desde la supervisión financiera se hizo mesa de trabajo donde se revisó el presupuesto y los entregables de este para cada desembolso. La entidad remite soportes de nómina del mes de febrero, así como de ejecución de contrapartida, los cuales están en revisión por parte de la supervisión financiera.
2. Aperturar y administrar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del convenio, en entidad financiera legalmente reconocida, exenta del gravamen a los movimientos financieros (GMF - 4x1000), a nombre del proyecto. Los rendimientos financieros	Cumple	Informe 01/Compromisos administrativos/Carpeta 2	La caja remitió certificado bancario de la cuenta de Ahorros No. 245-0002161-1 denominada Convenio Arrullos 2026

generados deberán ser reintegrados mensualmente al Departamento, conforme al instructivo tributario vigente.			
3. Presentar oportunamente las cuentas de cobro y demás documentos exigidos para los desembolsos, cumpliendo los requisitos fiscales, contractuales y formales establecidos por el Departamento.	Cumple	Expediente contractual	Con la generación del presente informe se solicita a la entidad la factura para el primer desembolso del convenio.
4. Mantener indemne a la Gobernación de Antioquia y sus dependencias partes del convenio, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de éste antes, durante y posterior a la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015.	N/A	N/A	Para el presente periodo no se han reportado por parte del conveniante reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de éste para la vigencia del presente convenio
5. Asumir de forma directa y oportuna el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, respecto del personal vinculado a la ejecución del convenio, ya sea propio o contratado a través de terceros.	Cumple	Informe 01/Compromisos administrativos/Carpeta 2	La caja hizo entrega de los contratos del talento humano y la afiliación a seguridad social. A la fecha se encuentran avalados 48 contratos; el primer pago está supeditado al cumplimiento de un 10% de contratación (equivalente a 12 personas) y se evidencia que, la cantidad contratada supera este porcentaje. En la revisión realizada por el profesional jurídico de apoyo a la supervisión se hicieron devoluciones a la caja, para la corrección de algunos contratos las cuales han sido subsanadas paulatinamente, por lo tanto, aunque hay situaciones pendientes de subsanar, con los contratos revisados y completos se cumple el porcentaje inicialmente solicitado. Es de aclarar que las subsanaciones pendientes no representan situaciones de fondo e insubsanables, por lo tanto, podrán ser subsanados a medida que sea posible para el conveniante y tenga la información

6. Aplicar la normativa vigente en seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Ley 1562 de 2012).	Cumple	Informe 01/Compromisos administrativos/Carpeta 2	La entidad remite el Manual de SST de la caja aprobado por la ARL; dicho documento fue revisado por el profesional jurídico de apoyo a la supervisión.
7. Cumplir lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 en materia de protección de datos personales.	Cumple	Informe 01/Compromisos administrativos/Carpeta 2	Se suscribe formato de confidencialidad entre la caja y la Gobernación y formato de confidencialidad suscrito entre la caja y cada uno de sus contratistas; dichos contratos fueron revisados y se validó que para todos en la cláusula. Décima tercera se establece la Reserva y confidencialidad durante el contrato, lo anterior hace las veces de el formato de confidencialidad. Se revisan 67 contratos y la respectiva clausula.
8. Declarar bajo gravedad de juramento la inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés por parte de la entidad, sus directivos y contratistas, y exigir igual manifestación a sus subcontratistas. Así mismo, verificar antecedentes por delitos sexuales conforme a la Ley 1918 de 2018.	Cumple	Informe 01/Compromisos administrativos/Carpeta 2	Desde el área jurídica se procedió a la revisión de 67 formatos de inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés y con la revisión de 67 certificados de consulta de antecedentes de inhabilidad por delitos sexuales, de lo cual se encontraron novedades en 2 personas que personas que presentan el certificado en sin firma, por lo que se dio traslado a Comfenalco para ser subsanadas.
9. Reintegrar al Departamento los recursos no ejecutados, junto con los rendimientos financieros generados, cancelar la cuenta bancaria exclusiva y adjuntar constancia de cierre en el acta de liquidación del convenio.	N/A	N/A	Este compromiso no aplica para el actual periodo de seguimiento.
10. Mantener vigentes y actualizadas las pólizas solicitadas en el contrato que garanticen eventuales siniestros en la ejecución del mismo.	Cumple	Expediente contractual	En el marco del perfeccionamiento del convenio se aportaron las pólizas definidas en la minuta contractual. Para el periodo de seguimiento no se realizaron modificaciones al convenio que requirieran ampliación de garantías.
11. El contratista no podrá ceder ni subcontratar con ninguna otra persona	N/A	N/A	A la fecha, desde la supervisión no se reporta cesiones ni subcontratación con otra

natural o jurídica, nacional o extranjera, salvo autorización expresa y escrita por parte de EL DEPARTAMENTO, pudiéndose reservar, en cualquier caso, las razones que tenga para no autorizar la cesión del contrato o subcontratación en el desarrollo de este			persona natural o jurídica, nacional o extranjera en el convenio, por lo tanto, este compromiso contractual se cumple a cabalidad a la fecha del presente informe y deberá seguir así por la vigencia del convenio o hasta que se autorice por parte del Departamento dicha situación.
12. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma establecida en el presente documento.	Cumple	Expediente contractual	Con la generación del presente informe se solicita a la entidad la factura para el primer desembolso del convenio.
13. La información entregada durante la ejecución del convenio goza de confidencialidad, el contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	Cumple	Expediente contractual	Desde el área jurídica se hizo revisión de los contratos los cuales, en sus contratos, clausula. Décima tercera, se establece la Reserva y confidencialidad durante el contrato, lo anterior hace las veces de el formato de confidencialidad. Se revisan 91 contratos y la respectiva clausula. Así mismo se suscribió acuerdo de confidencialidad con la Caja para el manejo de la información.
14. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar	Cumple	N/A	La entidad remitió para aval de comunicaciones en la gobernación las bolsas y los costales de entrega de complementos. Los demás elementos de identificación (carnet, gorra, camiseta y chaleco) ya habían sido validados por el equipo de comunicaciones.

visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberá acogerse a las piezas de arrullos ya aprobadas para la estartegia.			
15. Las demás derivadas de la naturaleza del contrato, tendientes a la correcta ejecución del mismo y que se establezcan en otros documentos que hacen parte integral del contrato	N/A	N/A	Durante el periodo de seguimiento no se generaron obligaciones adicionales.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar los aportes del convenio, en las condiciones señaladas en el estudio previo, desembolsando los recursos comprometidos al asociado en los términos señalados en el convenio	Cumple	CDP RPC contenido en el expediente contractual	Con el presente informe se autoriza el desembolso N° 1 del convenio acorde a lo dispuesto en la forma de pago de la minuta contractual.
2. Entregar bases de datos de niños, niñas, gestantes, lactantes y familias que pueden ser focalizadas para la atención del programa Arrullos Antioquia	Cumple	Sistema de información Arrullos Correo electrónico	Desde el sistema de información Arrullos Antioquia se dio acceso a la caja a la información de la población de continuidad; así mismo por correo electrónico se enviaron bases de datos de lista de espera que fueron recolectadas en algunos municipios, a fin de que la caja pueda hacer focalización.
3. Hacer seguimiento a todos los participantes atendidos frente a las acciones de atención integral del convenio y acompañar a los municipios	Cumple	Correo electrónico	Desde el área de planeación de la Gerencia/ Sistemas de información se hace el seguimiento y acompañamiento a la entidad para la actualización y reporte de la población atendida en el sistema de información Arrullos Antioquia. Para el periodo de seguimiento, el

en la activación de rutas de atención para los niños y niñas.			seguimiento se ha centrado en el registro de focalización y matrícula en el sistema. Por su parte desde el equipo de acompañamiento técnico del pograma Arrullos se construyó con la caja el formato para el reporte y seguimiento a los casos que requieren activación de ruta; dicho seguimiento se reportará directamente en el sistema de información.
4. Coordinar y gestionar la colaboración entre los diferentes aliados que realizarán el proceso de atención integral a la primera infancia- Arrullos del Departamento de Antioquia, así como con las administraciones municipales, otras dependencias de la Gobernación de Antioquia y demás entidad que se requiera.	Cumple	Base de datos de enlaces municipales Comités y mesas técnicas	Desde la unidad de programas sociales se han realizado las siguientes acciones de articulación de los actores que intervienen en la implementación del programa Arrullos y del convenio con Comfama: • Comunicación escrita a los municipios informando el inicio del convenio. • Comité técnico del convenio • Mesas técnicas entre pares de la gobernación y Comfenalco
5. Entregar al Asociado los equipos antropométricos y tabletas a utilizar en el marco de la atención	Cumple	Acta de entrega de tablets	Para el periodo de seguimiento no aplica la entrega de equipos antropométricos y Tablets a la caja ya que en el primer comité técnico se validó que la entidad tenía los equipos suficientes para la atención en la fase actual del convenio.
6. Realizar el envío oportuno de los permisos de uso de datos firmados por el 100% de la población aprobada para atender de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012 y el Decreto Reglamentario No. 1377 del 27 de junio de 2013.	Cumple	Correo electrónico Acuerdo de confidecialidad Sistema de Información Arrullos Antioquia	Se suscribió con la entidad acuerdo de confidencialidad para el manejo, custodia y reserva de los datos. Así mismo en el sistema de información se dispuso un módulo para la firma de los permisos de uso de datos por parte de los participantes atendidos, el cual es diligenciado por la caja y será reportado en los siguientes informes.
7. Nombrar un supervisor para hacer seguimiento al convenio.	Cumple	Actas de designación de supervisión Expediente contractual	Se hizo designación de supervisión a las siguientes servidoras: • Neida Elena García Pulgarín como supervisora técnica y coordinadora • Paula Pizano Sanches como supervisora Jurídica

			• Eliana Milena Sepúlveda como supervisora financiera Adicionalmente se nombraron los siguientes apoyos a la supervisión: • Apoyo jurídico: Samuel Alzate • Apoyo financiero: Hugo Fernando Gómez • Apoyo en salud y nutrición: Yuranys Bello Lemus
8. Las demás que surjan de la naturaleza del presente convenio	N/A	N/A	Durante el periodo de seguimiento no se generaron obligaciones adicionales.

2.3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, COMUNES

OBLIGACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Cumplir a cabalidad con el objeto y las actividades del presente convenio con responsabilidad y compromiso	Cumple	Informe de ejecución presentado por la entidad	Cada una de las partes ha realizado las actividades a cargo para el desarrollo del convenio. Por parte de Comfenalco se adelantaron las acciones de preparación para el inicio de la atención y se cumplió con los productos establecidos en la minuta contractual para el desembolso N°1 Por parte de la Gobernación se suministraron los insumos a su cargo para el inicio de la atención tales como: Entrega de base de datos de población a focalizar, cuentas de usuario para acceso a la plataforma web del sistema de información Arrullos Antioquia, formatos para la presentación de informes.
2. Formular por escrito las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	N/A	N/A	Para el periodo de seguimiento no se formularon recomendaciones para la ejecución del convenio
3. Asistir a las reuniones programadas para el seguimiento y correcta ejecución del convenio.	Cumple	Acta comité técnico 1	Los equipos de Comfenalco y la Gobernación han trabajado conjuntamente para el inicio del convenio; durante el periodo de seguimiento se realizó el comité técnico N° 1 el día 12/02/2026
4. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto; entre otros.	Cumple	Acta de visita a Bodega de proveedores	Se hizo reunión con los proveedores de alimentos contratados por la caja, y se hizo verificación de la bodega de alimentos el día 04/03/2026

5. Designar un enlace o supervisor que realice el seguimiento, control y vigilancia de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio. De parte de Comfama, quien asumirá la supervisión del presente Convenio será el cargo: Responsable de Convenio.	Cumple	Expediente contractual Designación de supervisión Designación de miembros del comité técnico	Por parte de Comfenalco se informa que la persona delegada como responsable del convenio es Janeth García Por parte de la Gobernación se designa el siguiente equipo de supervisión: • Neida Elena García Pulgarín como supervisora técnica y coordinadora • Paula Pizano Sanches como supervisora Jurídica • Eliana Milena Sepúlveda como supervisora financiera • Apoyo jurídico: Samuel Alzate • Apoyo financiero: Hugo Fernando Gómez • Apoyo de salud y nutrición: Yuranys Bello
6. Generar de manera conjunta los acercamientos con los Municipios, para que, en el marco de la corresponsabilidad de los mismos con el programa, se cuenten con los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades y un espacio de almacenamiento de los paquetes de alimentos, en caso de así requerirse. Aspecto que liderará la Gobernación de Antioquia y gestionará con las entidades municipales.	Cumple	Base de datos de enlaces municipales	Desde el programa Arrullos Antioquia se envió comunicación escrita a los municipios informando el inicio del convenio, y se compartió a la caja base de datos actualizada de los enlaces municipales, insumos con los cuales la caja adelantó los acercamientos en los municipios para el inicio de la atención.
7. Conformar un Comité Técnico del contrato el cual se encargará de hacer seguimiento a las condiciones técnicas del contrato, riesgos previsibles e imprevistos que se presenten. En este comité se recomendarán decisiones a tomar por parte del ordenador del gasto frente a modificaciones de especificaciones técnicas, cambios de personal, modificaciones del contrato y acciones en el marco de riesgos previsibles que se afecten o imprevistos.	Cumple	Expediente contractual Designación de supervisión	Se conformó el comité técnico del convenio el cual está integrado por los siguientes miembros: • Por parte de Comfenalco: Janeth García, Sofía Díaz, Laura Londoño y Carolina Lopera • Por parte de Gobernación: Las tres supervisoras, la coordinadora del programa Arrullos, y los apoyos designados para la supervisión (financiero, jurídico y nutricionista).
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	N/A	N/A	No se generaron compromisos adicionales

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA			
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**COMFENALCO**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 38.172.825.935	$ 16.661.103.519	$ 54.833.929.454
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 38.172.825.935**	**$ 16.661.103.519**	**$ 54.833.929.454**
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 0	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 0	$ 0
7. Recursos ejecutados (incluidos los recursos que se van a facturar y pagar con el presente informe, en caso de tratarse de informe para pago)	$ 11.451.847.780	$ 0	$ 11.451.847.780
8. Recursos no ejecutados	**$ 26.720.978.155**	**$ 16.661.103.519**	**$ 43.382.081.674**

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
12/02/2026	Primer comité técnico. Lugar: Comfenalco Girardot	Se instaló el comité Se definieron acuerdos de operación Se acordaron los tiempos y entregables de informes para pago Se dieron indicaciones sobre requisitos de proveedores para ser validados como compra local.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO:

Los recursos aportados por el Departamento de Antioquia serán entregados a Comfama, de la siguiente manera:

- Primer desembolso: del 30% del valor de los aportes de la Gobernación de Antioquia, en el convenio, previo entrega y aprobación del plan de trabajo, cronograma y avances del alistamiento es decir entrega de los siguientes productos: avance en el proceso de selección del talento humano (10% con contratación efectiva), avance en el proceso de contratación del proveedor paquetes alimentarios (Cotización del

proveedor elegido), matrícula y pólizas de la población a atender de manera escalonada (20%) y conformación de grupos de atención.

- Segundo desembolso: del 20% contra soportes de ejecución del convenio, por cada uno de los componentes del programa hasta el mes de abril, de conformidad con las especificaciones técnicas

- Tercer desembolso: del 20% contra soportes de ejecución del convenio, por cada uno de los componentes del programa hasta el mes de julio, de conformidad con las especificaciones técnicas

- Cuarto desembolso del 20% contra soportes de ejecución del convenio, por cada uno de los componentes del programa hasta el mes de septiembre, de conformidad con las especificaciones técnicas

- Quinto desembolso del 5% sobre los soportes de ejecución de los componentes del programa del periodo de octubre, de conformidad con las especificaciones técnicas

- Sexto del 5%, sobre los soportes de ejecución de los componentes del programa del periodo de diciembre. Informe final de ejecución del convenio que permita la liquidación del mismo.

El DEPARTAMENTO desembolsará al asociado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, el informe correspondiente a la gestión efectuada, el informe de seguimiento a la contratación estatal, Certificación de encontrarse EL ASOCIADO al día en el pago de aporte al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

El Departamento de Antioquia deducirá del valor del convenio los impuestos de ley a través de la Dirección de Planeación Financiera de la Secretaría de Hacienda. Adicionalmente, se deducirá del valor de las facturas, glosas y las demás retenciones que sean del caso. Es de aclarar, que en todo pago la Gobernación de Antioquia efectúa la retención de las siguientes estampillas:

Estampilla Pro-hospitales Públicos: 1%
Estampilla Bienestar Adulto Mayor: 2%
Estampilla Politécnico "Jaime Isaza Cadavid": 0,4%
Estampilla Prodesarrollo de Antioquia: 0,6%
Estampilla Institución Universitaria de Envigado: 0,4 del valor del contrato
Tasa Prodeporte y Recreación: 2,5%
Tarifa de Impuesto de timbre decretado por el Decreto 175 del 2025; del 0,5%

Los recursos del presente convenio que se encuentran en el IDEA, fueron incorporados al Fondo No. 24MR133D1664 a través del acta de incorporación No. 3 (convenio 4600017761) cuyo objeto es: " Acta de incorporación de recursos No. 3 al convenio marco 24MR133D1664 que tiene por objeto "Articular acciones administrativas y financieras para la constitución de un fondo especial con recursos, entre la Secretaría de Inclusión Social y Familia del Departamento de Antioquia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia # IDEA, para la promoción y ejecución de programas y proyectos que coadyuven con la garantía del derecho a la alimentación, con especial cuidado en aquellos grupos sociales que tienen mayor deterioro de sus condiciones de vida en el departamento de Antioquia." Encargo Financiero 100000916 y cuenta - encargo no. 100015989, en consecuencia, el pagador del recurso es el IDEA, quién desembolsará una vez el ordenador del gasto de la Gobernación de Antioquia autorice dichos desembolsos, previo los trámites internos del IDEA.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	2/02/2026	$ 38.172.825.935			$ 38.172.825.935	
Adiciones						
Desembolso No.1	27/03/2026			$ 11.451.847.780	$ 26.720.978.155	
TOTALES		**$ 36.568.585.014**		**$ 11.451.847.780**	**$ 26.720.978.155**	

De conformidad con los recibos a satisfacción las supervisoras autorizan el desembolso No. 01 al conveniante, por valor de: $ 11.451.847.780 el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniente Caja de Compensación Familiar de Antioquia Comfenalco acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado de parafiscales del 16/03/2026 y aporte de soportes de afiliación a seguridad social del talento humano contratado y avalado por la supervisión.

El profesional de apoyo jurídico a la supervisión Samuel Alzate verificó y revisó los soportes de afiliación al sistema general de seguridad social en salud del talento humano contratado a la fecha para la ejecución del convenio.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente convenio.

RIESGO	FECHA OCURRENCIA	ACCIONES PRESENTADAS	CONSECUENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

No aplica.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

9. ANEXOS

- Certificación de pago de aportes a seguridad y pago parafiscales, suscrito por el revisor Fiscal
- Informe N° 1 presentado por Comfenalco
- Ficha de revisión jurídica
- Ficha de revisión de salud y nutrición
- Reporte de cobertura del sistema de información de la Gerencia

Para constancia, se firma la presente acta el 27/03/2026

Neida Elena García Pulgarín
Supervisora Técnica - Coordinadora

Paula Pizano Sánchez
Supervisora Jurídica

Eliana Milena Sepúlveda
Supervisora Contable Financiera

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Yuranys Bello Lemus- Profesional nutricionista de Apoyo a la supervisión		25/03/2026
	Samuel Alzate- Profesional jurídico de apoyo a la supervisión		27/03/2026
	Neida García Pulgarín – Supervisora		27/03/2026
Revisó:	Eliana Milena Sepúlveda Supervisora Contable Financiera		27/03/2026
	Paula Pizano Sánchez Supervisora Jurídica		27/03/2026
	Neida García Pulgarín – Supervisora		27/03/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			